sejeros generales representantes de las corporaciones locales a las normas de distribución de consejeros generales por comunidades autónomas antes citadas.

8.º Designación y ratificación de miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

9.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, excluidas cuotas participativas.

10.º Reelección de Auditor de Cuentas, tanto para las individuales como para las consolidadas.

11.º Aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad financiera.

12.º Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, a partir del mismo día 7 de junio de 2004 estarán a disposición de los señores consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria, y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003, tanto individuales como consolidados, propuesta de aplicación de resultados, la Memoria, estados financieros y presupuesto de la Obra Social, así como el informe de la Comisión de Control, los textos de las modificaciones estatutarias y del Reglamento propuestos así como los informes justificativos sobre las mismas, los informes de los auditores de cuentas, y la documentación concerniente a los demás puntos del orden del día, a los efectos de su examen y estudio previos.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 190/1989, de 1 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Decreto 308/1997, de 9 de diciembre de 1997, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de Notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—Consejo de Administración, el Presidente, firmado: Ricardo Fornesa Ribó.—28.104.

DWS INVESTMENTS (SPAIN), S.G.I.I.C., S. A.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión DWS Multifondo Garantizado Fondo Inversión Mobiliario, en trámites de modificación a DWS Equilibrio Garantizado Fondo Inversión, los siguientes extremos:

Se va proceder a la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión de DWS Multifondo Garantizado Fondo Inversión, al objeto de acogerse al régimen de fondo de inversión de fondos, así como recoger el cambio de su denominación, que pasará a ser DWS Equilibrio Garantizado Fondo Inversión.

Se va a proceder al establecimiento de una comisión del 4,5 por ciento tanto para las suscripciones como para los reembolsos que se produzcan a partir del 24 de septiembre de 2004. No obstante, no existirán comisiones de suscripción ni de reembolso durante el período comprendido entre el día en que se produzca la inscripción de las modificaciones en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el día 24 de septiembre de 2004 inclusive. Tampoco existirán comisiones de reembolso en las fechas señaladas como ventanas de liquidez en el folleto explicativo del fondo, es decir, los primeros días hábiles de octubre, enero, abril y julio de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, siendo la última el 1 de julio de 2009.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Sr. D. Luis Francisco Marimón Garnier.—28.185.

EMPRESA METROPOLITANA DE SANEJAMENT, S.A.

Servicio de disposición de lodos, producidos en depuradoras de aguas residuales del área metropolitana de Barcelona.

1. Convocatoria de concursos de contratos de servicios:

a) Aplicación de lodos al suelo agrícola, producidos en la depuradora de aguas residuales de Gavá-Viladecans.

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12 horas del día 22 de junio de 2004.

Fecha de apertura de proposiciones: 12 horas del día 9 de julio de 2004.

b) Eliminación, mediante depósito en vertederos, de lodos producidos en la depuradora de aguas residuales de Sant Feliu de Llobregat.

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12 horas del dia 28 de junio de 2004.

Fecha de apertura de proposiciones: A las 12 horas del día 13 de julio de 2004.

2. Los interesados podrían examinar la documentación de estos concursos en las oficinas de la sociedad, calle Madrazo, n.º 50-52, 1.º 2.ª, de Barcelona, Teléfono: 92.209.35.55, fax: 93.209.38.03, correo electrónico: explotacion@emssa.com

3. Fechas de envío de los anuncios al Diario Oficial de la Unión Europea:

a) 30 de abril de 2004 (lodos depuradora de Gavà-Viladecans).

b) 5 de mayo de 2004 (lodos depuradora de Sant Feliu de Llobregat).

Barcelona, 5 de mayo de 2004.—Apoderado: Miguel Martorell de la Capilla.—26.262.

FRATERNIDAD-MUPRESPA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275

La Junta directiva de «Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275», con domicilio social en Madrid, en la plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación, sito en el paseo de La Habana, números 83-85, el día 8 de julio de 2004 (jueves), a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece horas y treinta minutos del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.—Designación y remoción de los asociados que hayan de constituir la Junta directiva.

Segundo.—Examen de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, a propuesta de la Junta directiva, de las cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2003, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

Cuarto.—Aprobación del anteproyecto de presupuestos para el año 2005 y, en su caso, delegación en la Junta directiva de las facultades para aprobar el anteproyecto de Presupuestos para el año 2005.

Quinto.—Código de conducta de «Fraternidad-Muprespa» para la realización de inversiones temporales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta general todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la Delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta general así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social. Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Presidente.—25.315.

FRATERNIDAD-MUPRESPA Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275

La Junta directiva de «Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275», con domicilio social en Madrid, en la plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación, sito en el Paseo de La Habana, números 83-85, el día 8 de julio de 2004 (jueves), a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a las catorce horas del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.—Reforma de los Estatutos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta general todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta general así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de Seguridad Social.

Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Presidente.—25.314.